

ANÁLISIS COMPARATIVO SOBRE LA ESTRUCTURA DE LOS GAIOCS QUE FUERON DESCRITOS EN EL TEXTO

Justificación

Para realizar el análisis comparativo sobre la estructura de los GAIOCS, se han tomado en cuenta las descritas en el texto (Charagua Iyambae; Nación Uru Chipaya; Totorá Marka; Raqaypampa; Salinas y Gutierrez), debido a que cada GAIOC, tiene una estructura de gobierno particular, a pesar de las similitudes existentes entre algunas, cada una de ellas ha considerado sus normas y procedimientos propios en el marco de su territorialidad y de la construcción sociopolítica y cultural.

Las 6 GAIOCS planteadas consideran la diversidad de nacionalidades reconocidas en la Constitución Política del Estado, como aymaras, quechuas, guaraní y urus chipayas. De estas 3 ya están en vigencia y funcionamiento como ser: Charagua Iyambae, Raqaypampa, Uru Chipaya; Totorá Marka ha sido rechazada; Salinas y Gutierrez aún están en proceso hacia su autonomía.

Algunos sistemas de gobierno de las GAIOCS son descentralizados con variaciones entre cerrado y abierto; pero también hay sistemas centralizados.

En el siguiente cuadro comparativo de las GAIOCS se visualiza las diferencias de la estructura territorial, y la estructura y organización de gobierno de Charagua Iyambae; Nación Uru Chipaya; Totorá Marka; Raqaypampa; Salinas y Gutierrez.

ESTRUCTURA	CHARAGUA IYAMBAE	URU CHIPAYA	TOTORA MARKA	RAQAYPAMPA	SALINAS DE GARCI MENDOZA	GUTIERREZ
Organización y estructura territorial	Organizado en espacios territoriales conformados de acuerdo a la estructura sociocultural: - 6 zonas (4 capitánías; 2 urbanas); 2 parques nacionales; 1 área de conservación ecológica.	Organizado por: 4 territorialidades (ayllus)	Organizado por: 2 territorialidades (ayllus)	Organizado por: 5 territorialidades (5 Subcentrales, que conforman la Central Regional)	Organizado por: 9 territorialidades	Organizado por: 3 territorialidades
Estructura y organización de gobierno	Tiene 3 órganos de gobierno, de acuerdo a la organización territorial por zonas: De decisión colectiva (<i>Nemboati Guasu</i>): - Asamblea Gral. - Máxima instancia de decisión colectiva. - Total: 27 representantes (4 de c/territorialidad- 24 (12H y 12M) y 3 representantes de los parques), autoridades electas. El legislativo y ejecutivo dependen de la Asamblea. Legislativo (<i>Mborokwai Simbika Iyapoa Reta</i>): Total: 12 representantes (1H y 1M) de c/ zona. 5 años gestión. Fiscalización, deliberación y legislación. Ejecutivo (<i>Tetarembokwai</i>): - 6 representantes administrativos de c/ zona (ejecutivo zonal elegido en su zona). - 1 representante ante el gobierno central: <i>recepção</i> y distribuye los RREE a las zonas. - 3 años de gestión. Sistema descentralizado cerrado.	Tiene 3 órganos de gobierno: Máxima instancia de decisión política y territorial (<i>Chawkh Parla</i>): - Asamblea grande, conformada por las autoridades originarias de los 4 ayllus. - La representación de cada ayllu es dual (esposo y esposa), autoridades naturales de cada <i>territorialidad</i>. - 1 año de servicio. Legislativo (<i>Laymis parla</i>), sistema mixto. a) 4 representantes por territorio, mecanismo de rotación para designar a un representante de ayllu, designado por 4 años, estos son electos. b) 1 representante elegido directamente por la autoridad originaria del ayllu, designado por 1 año como servicio comunitario, porque el ciclo de autoridad es un año. Ejecutivo: - Máxima autoridad administrativa para la gestión pública intercultural. - Administra los RREE para las 4 territorialidades. - El ayllu de turno propone 3 temas y elige la Asamblea (<i>Chawkh Parla</i>). - 4 años de mandato. Sistema centralizado (una sola administración a cargo de la máxima autoridad)	Tiene 3 órganos de gobierno: Asamblea grande (<i>Jacha Mara Tanta Chaw</i>): - Máxima instancia de decisión. - Conformado por las autoridades originarias de cada instancia Legislativo: - 8 representantes (3 <i>Awasava</i> y 4 <i>Unnsava</i>) - 1 viene directamente designado como presidente para este. Ejecutivo: La autoridad ejecutiva es electa en la Asamblea (máxima instancia) Mecanismo para ser autoridad del legislativo y ejecutivo, se deberá ser cumplir el SARA THAQUI. Sistema centralizado de administración con sistema rotativo.	Tiene 2 órganos de gobierno: Asamblea general de Comunidades: - Las autoridades naturales ejercen las facultades deliberativa, legislativa, fiscalizadora y de administración de justicia. - Establecen eventos orgánicos y eventos específicos para la autonomía y toma de decisiones. - Tiene su instancia técnica se llama Consejo de Gestión Territorial, compuesto por cada territorialidad (5 subcentrales), electo por normas y procedimientos propios por 5 años. Órgano ejecutivo a cargo de la Autoridad Administrativa Autonómica (AAA): - <i>Recepção</i> y administra los RREE del nivel central en las 5 territorialidades. - Depende de la Asamblea General de comunidades. - Electo por normas y procedimientos propios (filas). Sistema centralizado de administración, SIN órgano legislativo con representación natural.	Tiene 2 órganos de gobierno: Asamblea grande (<i>Jacha Tanta Chaw</i>): Ejerce facultades de legislar, fiscalizar y deliberar. Instancia máxima de representación de las 9 territorialidades. Ejecutivo: Descentralización abierta en las 9 territorialidades. Pueden compartir presupuesto. Consejo de Gobierno Supremo Conformado por las máximas autoridades naturales de las 9 territorialidades. Tiene 3 comisiones: política; económica social y productiva; autonómica. Tiene órgano máximo de decisión política institucional Sistema administrativo descentralizado abierto sin órgano legislativo.	Tiene 1 órgano de gobierno con roles en cada territorialidad: Asamblea grande (<i>Nemboati Guasu</i>): - Ejerce facultad legislativa, fiscalizadora, deliberativa, reglamentaria y ejecutiva. - En cada territorialidad, el directorio designa una autoridad administrativa (no es electa) y su equipo técnico. No tiene separación de la administración del gasto.

Limitaciones y dificultades

Después de una revisión de las GAIOC presentadas, se puede identificar más potencialidades, la implementación de estas visualizará las dificultades reales, sin embargo, voy a realizar algunas puntualizaciones respecto a lo solicitado, las limitaciones y dificultades:

GAIOC de Charagua Iyambae, está organizado en 6 territorialidades, donde 4 son las capitanías que forman parte del pueblo guaraní, que después de varios hallazgos y estudios realizados en la región Cordillerana se ha evidenciado su preexistencia precolonial (Saignes,1986:1987). Así también son parte 2 zonas urbanas, parques y un área de conservación ecológica. Tiene 3 órganos de gobierno, estas son: 1) asamblea general; 2) legislativo y 3) ejecutivo. Una Asamblea general que tiene dos instancias que dependen de él, el legislativo y el ejecutivo.

Este GAIOC ha asumido un sistema descentralizado cerrado, donde las 6 zonas tienen representantes administrativos para la implementación de planes, programas y proyectos. Los recursos económicos son descentralizados a las 6 zonas, cada uno tiene su propia administración.

La descentralización de los recursos económicos y la administración cerrada, más adelante puede ser una dificultad para afrontar proyectos de impacto que tengan que ver con 2 o más zonas, hay que tener presente que al distribuir los recursos aún considerando los criterios que se plantean, puede impedir que se afronten proyectos mancomunados y de mayor impacto para la población.

GAIOC Uru Chipaya; está organizado en 4 territorialidades (ayllus), su origen se remonta desde hace 1500 a 2000 años antes de Cristo (Delgadillo:1998, en Rosales 2018:11), tiene 3 órganos de gobierno: 1) asamblea general; 2) legislativo con sistema mixto; y 3) ejecutivo. El sistema de gobierno que asume está GAIOC es centralizado, con una sola administración a cargo de la máxima autoridad. Esta GAIOC ejerce su autogobierno y delega la administración pública a 2 órganos de gobierno para la administración pública.

GAIOC Totora Marka; está organizada en 2 territorialidades (ayllus), tiene 3 órganos de gobierno: 1) asamblea; 2) ejecutivo; y 3) legislativo. Tiene un sistema centralizado de administración con sistema rotativo, a pesar que el SARA THAQUI puede ser considerado muy positivo, debido a que los representantes tienen legitimidad de sus organizaciones por el reconocimiento a su servicio a su pueblo, y así evitar las prácticas e intereses personales. Pero al mismo tiempo es discriminatorio con la población joven y otros que no hay cumplido con el Sara Thaqui, por tanto, será necesario que esta nación vuelva a dialogar y concertar propuestas incluyentes.

GAIOC Raqaypampa; está organizado en 5 territorialidades, que han asumido la estructura sindical. Tiene 2 órganos de gobierno (aunque no están especificadas como órganos, sino como espacios): 1) Asamblea general, que tiene facultad deliberativa, legislativa, fiscalizadora, y de administración de justicia y 2) órgano ejecutivo. Esta GAIOC tiene un sistema centralizado, no tiene órgano legislativo, y sobre todo prima la representación de las autoridades naturales. Como en el caso de las otras GAIOCS también delega la parte administrativa.

GAOIC Salinas de Garci Mendoza; tiene 9 territorialidades, 2 órganos de gobierno: 1 asamblea general y órgano ejecutivo. Plantea un sistema administrativo descentralizado abierto sin órgano legislativo. En el tema administrativo abre la posibilidad de compartir presupuesto. Esta AIOC aún está en proceso.

GAIOC de Gutierrez; tiene 3 territorialidades, y solo considera 1 solo órgano de gobierno, esta asume la facultad legislativa, fiscalizadora, deliberativa, reglamentaria y ejecutiva. No hay separación de la administración del gasto. En este caso, el autogobierno y la autonomía con ejercidas en un solo gobierno.

En el caso de los 2 últimos aún se está en elaboración y puede que aún haya cambios en el establecimiento del sistema de gobierno.

Sugerencias para la mejora de los diseños de estructura

Algunas GAIOCS ya están en implementación, en el caso de Charagua más bien se ha visto positivo, porque han alcanzado un porcentaje de ejecución que no se había logrado antes (92,5%), esto es una señal positiva y reafirma que las GAIOCS en el marco de sus normas y procedimientos propios están en el camino hacia su autogobierno y autonomía. Desde una visión colonial, puede ser vista como sistemas de gobiernos muy complejos, en el caso de Gutierrez por ejemplo que solo tienen 1 órgano, pero ellos están mejorando su sistema de gobierno en relación a las otras GAIOCS que ya están en vigencia.

En el caso de Totorá Marka, será necesario considerar otras estrategias y/o otros principios que garanticen el compromiso y servicio a la comunidad, el Sara Thaki es excluyente y discriminatorio. Una estrategia podría ser la elección por normas y procedimientos propios, como en el caso de Raqaypampa la elección ha sido por filas.

La implementación de las GAIOCS develará seguramente las dificultades de los sistemas de gobierno, pero considero que las dificultades están más centradas en la institucionalidad pública que aún no se abren y consideran la diversidad y pluralidad de las naciones reconocidas en la CPE.